



FONPER

Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas

Edificio Gubernamental "Dr. Rafael Kasse Acta"

Gustavo Mejía Ricard No. 73, Esq. Agustín Lara, 7mo. Nivel, Ens. Serrallés, Santo Domingo, R. D.
Te.: 809-683-3591 • Fax: 809-683-3888 • E-mail: crepdom@codetel.net.do • www.crepdom.gov.do
www.fonper.gov.do • RNC: 401-51381-1

Acta No. 10-2016

Proceso por Comparación de Precios para la "Construcción de 23 Viviendas Económicas en Diferentes Sectores de la Provincia de San Cristóbal". REF. FONPER-CP-07-2016.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, D.N., Republica Dominicana, siendo las diez de la mañana (10:00 AM), del día once (11) de julio del 2016, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), Lic. Héctor Morales, Presidente en Funciones, Yranlly Esmeralda de la Rosa en representación de la Lic. Carmen M. de León M., Vicepresidente Administrativa, Lic. María Esther Fernández, Directora Financiera, Lcda. Nadia R. Báez en representación del Lic. Luis Moquete, Director Legal y la Ing. Luz María Reyes, Directora de Planificación y Desarrollo, en el salón de Conferencias del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), sito en la cuarta planta del Edificio Gubernamental, Dr. Emil Kasse Acta, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart esquina Agustín Lara, con el objeto de conocer sobre el Proceso de Comparación de Precios indicado más arriba y el posterior resultado de las evaluaciones hechas por los técnicos designados para evaluar las ofertas recibidas de las empresas y personas físicas que se presentaron a participar en el Acto de Recepción y Apertura de las Ofertas llevado a cabo el día 30 de junio del 2016, referente a la **Construcción de 23 Viviendas Económicas en Diferentes Sectores de la Provincia de San Cristóbal**.

CONSIDERANDO: Que atendiendo a la comunicación de fecha Diez (10) de marzo del 2016, enviada por el Depto. de Proyectos de Construcciones y Edificaciones, el Comité de Compras y Contrataciones procedió a invitar a participar en el proceso de selección para la **Construcción de 23 Viviendas Económicas en Diferentes Sectores de la Provincia de San Cristóbal**, a las siguientes personas: Architectural & Civil Solutions, S.R.L, Solimax, S.R.L, Constructora Zara Amelia S.R.L, Tecnología en Construcción y Mantenimiento S.R.L, Constructora Liranzo & Asoc. y Constructora Carlos E. Valerio S.R.L.

CONSIDERANDO: Que de los proponentes antes mencionados solo se presentaron en el concurso la Constructora Zara Amelia S.R.L y Architectural & Civil Solutions, S.R.L.

CONSIDERANDO: Que a la recepción de las ofertas se presentaron, además, las siguientes personas: Moll, S.A, Constructora Satler, S.R.L, Architectural & Civil Solutions, S.R.L, (Archvil), Constructora Zara Amelia, S.R.L, Aquino Carvajal Constructora, S.R.L, PYPAC, SRL Construlam, S.R.L, Constructora Bautista, S.R.L, Constructora Yunes, S.R.L, Cesar Rafael Feliz Urbáez, Ing. Gilberto Juan Ramos, Cruz Camilo, SRL, Sarah Rodríguez, C.V. Construcciones y Servicios, SRL, Constructora Suplidora del Castillo, Grupo Goris, SRL, Ing. Mysette Dolores Batista Gómez de Cuevas, Construcciones Servicios Dominic.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

CONSIDERANDO: Que a las diez de la mañana (10:00 AM) del día treinta (30) de junio del 2016 concluida la etapa de recepción de los Sobres A contentivos de las Ofertas Técnicas, el Notario Público, Dr. Carlos Tomas Sencion, procedió a la apertura y verificación del contenido de los mismos, de acuerdo con las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones Específicas para la Contratación de Obras por Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones notifico a cada uno de los Oferentes los errores u omisiones que debían ser enmendados en el plazo establecido para estos fines, el 6 de julio del 2016, los cuales se detallan a continuación:

1. **Constructora Zara Amelia, S.R.L.:** - Estados Financieros y última Asamblea
2. **Constructora Suplidora del Castillo, S.R.L.:** - Referencias Bancarias y Estados Financieros
3. **Grupo Goris, S.R.L.:** - Registro Mercantil Actualizado
4. **Construcciones, Servicios y Diseños Civiles Dominic JAPT, S.R.L.:** - Ultima Asamblea

CONSIDERANDO: Que en esa misma fecha siendo las diez y quince de la mañana (10:15 AM), se dio inicio a la apertura del Sobre B, contentivo de la Oferta Económica, en presencia de los Oferentes, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Actuante.

CONSIDERANDO: Que las Ofertas presentadas por los Ingenieros Cesar Rafael Feliz Urbáez y Gilberto Juan Ramos, fueron desestimadas debido a que no incluyeron la Póliza de Garantía de Seriedad de Oferta.

CONSIDERANDO: Que las Ofertas presentadas por cada uno de estos Oferentes fueron las siguientes:

1. Moll, S.A	RDS\$20,236,155.51
2. Constructora Satler, S.R.L	RDS\$21,192,314.93
3. Architectural & Civil Solutions, S.R.L, (Archvil)	RDS\$20,885,488.55
4. Constructora Zara Amelia, S.R.L	RDS\$19,788,900.54
5. Aquino Carvajal Constructora, S.R.L	RDS\$24,203,982.31
6. PYPAC, SRL	RDS\$26,067,105.95
7. Construlam, S.R.L	RDS\$25,988,024.90
8. Constructora Bautista, S.R.L	RDS\$23,366,776.25
9. Constructora Yunes, S.R.L	RDS\$20,634,405.00
10. Cruz Camilo, SRL	RDS\$22,372,544.83
11. Sarah Rodríguez	RDS\$21,790,432.95
12. C.V. Construcciones y Servicios, SRL	RDS\$22,832,489.80
13. Constructora Suplidora del Castillo	RDS\$19,800,535.49
14. Grupo Goris, SRL	RDS\$23,282,594.98
15. Ing. Mysette Dolores Batista Gómez de Cuevas	RDS\$24,384,327.73
16. Construcciones Servicios Dominic	RDS\$21,176,697.39

CONSIDERANDO: Que el presupuesto base presentado por el FONPER fue de RDS\$20,914,145.80

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones, en fecha siete (07) de junio del 2016, mediante el Acta No.08-2016, designo a los técnicos que evaluarían las Ofertas presentadas: Ing. Elías García, Arq. Francisco Martínez, Lic. Nadia Báez y Lic. Nancy Nova.

CONSIDERANDO: Que a la fecha del 6 de julio del 2016 todas las empresas a las cuales se les solicitaron subsanar la documentación técnica habían procedido conforme.

CONSIDERANDO: Que por la Evaluación Técnica realizada, se determinó que todas las ofertas técnicas presentadas cumplieron con las condiciones y especificaciones requeridas.

CONSIDERANDO: Que por la Evaluación Técnica realizada, la Comisión Evaluadora determino que las ofertas técnicas presentadas por Moll, S.A., Architectural & Civil Solutions, S.R.L. (Archvil), Constructora Sara Amelia, S.R.L., Aquino Carvajal Constructora, S.R.L., PYPAC, S.R.L., Construlam, S.R.L., Constructora Bautista, S.R.L., Constructora Yunes, S.R.L., Cruz Camilo, S.R.L., Sarah Rodríguez, Construcciones & Servicios, S.R.L. e Ing. Mysette Dolores Batista Gómez de Cuevas, Constructora Suplidora del Castillo, S.R.L., Grupo Goris, S.R.L. y Construcciones, Servicios y Diseños Civiles Dominic JAPT, S.R.L. cumplen con los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones del Proceso.

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas y habiendo determinado los Oferentes que cumplieron con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, se procedió a evaluar las Ofertas Económicas, conforme al Acápite 3.8.1, Evaluación de la Oferta Económica más Conveniente, para lo cual fueron tomados en consideración los siguientes criterios:

1. Que la oferta no superara ni estuviera por debajo del 10% del presupuesto base del FONPER
2. Que no se hubiesen omitido cotizaciones de rubros significativos, lo cual permite anticipar que el oferente no podrá terminar la obra dentro del plazo y las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones.
3. Que sea elegido el menor precio ofertado.

Presupuesto Base del FONPER:
RDS20,914,145.80

Presupuestos de los Oferentes Habilitados:

Oferente	Presupuesto RDS	Diferencia con Presupuesto Base 20,914,145.80	10% (+ -) 2,023,615.56
Moll, S.A.	20,236,155.51	(677,990.29)	Dentro del rango
Constructora Satler	21,463,845.51	Descartada*	n/a
Architectural & Civil Solutions	20,885,488.55	(28,657.25)	Dentro del rango
Constructora Zara Amelia	19,778,900.54	(1,135,245.26)	Dentro del rango
Aquino Carvajal Constructora	24,203,982.31	3,289,836.51	Fuera del rango
PYPAC	26,067,105.95	5,152,960.15	Fuera del rango

Cop
JG
S
Y.C.
A

Construlam	25,988,024.90	5,073,879.10	Fuera del rango
Constructora Bautista	23,366,776.25	2,452,630.45	Fuera del rango
Constructora Yunes	20,634,405.00	(279,740.80)	Dentro del rango
Cesar Rafael Feliz Urbáez	n/p	n/p	n/a
Ing. Gilberto Juan Ramos	n/p	n/p	n/a
Cruz Camilo	22,372,544.83	1,458,399.03	Dentro del rango
Sarah Rodríguez	21,790,432.95	876,287.15	Dentro del rango
Construcciones & Servicios	22,832,489.80	1,918,344.00	Dentro del rango
Constr. Suplidora del Castillo	19,800,535.49	(1,113,610.31)	Dentro del rango
Grupo Goris	23,282,594.98	2,368,449.18	Fuera del rango
Ing. Mysette Batista de Cuevas	24,327,000.73	3,412,854.93	Fuera del rango
Construcc., Servs y Diseños Civiles Dominic JAPT	21,176,697.39	262,551.59	Dentro del rango

Conforme al cuadro anterior, se desestiman las siguientes ofertas por estar fuera del rango del 10% del Presupuesto Base elaborado por el FONPER:

- 1) Aquino Carvajal Constructora, S.R.L.
- 2) PYPAC, S.R.L.
- 3) Construlam, S.R.L.
- 4) Constructora Bautista, S.R.L.
- 5) Grupo Goris, S.R.L.
- 6) Ing. Mysette Dolores Batista Gómez de Cuevas

Las Ofertas de Moll, S.A., Architectural & Civil Solutions, SRL, Constructora Zara Amelia, SRL, Constructora Yunes, SRL, Cruz Camilo, SRL, Sarah Rodríguez, Construcciones & Servicios, SRL, Constructora Suplidora del Castillo, SRL, y Construcciones, Servicios y Diseños Civiles Dominic JAPT, SRL, se encuentran dentro del rango del 10% establecido.

De las Ofertas que se encuentran dentro del rango establecido, fue elegida la Oferta presentada por Constructora Zara Amelia, SRL, por un importe de RD\$19,778,900.54, que resultó ser la más baja y por lo tanto, la más conveniente para los intereses de la Institución. La misma presenta un análisis de costos, cuyos valores están conforme a los precios del mercado, cumple con los volúmenes de las partidas y los porcentajes de los gastos indirectos aplicados según el presupuesto base del FONPER.

VISTO el resultado final obtenido de las evaluaciones realizadas por la Comisión Evaluadora.

VISTO el Artículo 47 del Reglamento 543-12 que indica que el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Comparación de Precios es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante.

VISTA la Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO el Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012;

VISTO el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas;

VISTO el informe de evaluación presentado por los técnicos designados para tal efecto.

Por las razones antes expuestas, el Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformada (FONPER):

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar ganador y por tanto adjudicatario de la obra a la **Constructora Zara Amelia, S.R.L.**, con un presupuesto ascendente a **RDS\$19,788,900.54**.

SEGUNDO: Notificar el resultado del presente proceso al ganador **Constructora Zara Amelia, S.R.L.**, conforme a lo estipulado en el Artículo 102, del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 modificada por la Ley No. 449-06.

TERCERO: Ordenar que se proceda de forma inmediata a la publicación de la presente resolución tanto en el portal de la Institución como en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Artículo 3 de la Ley No.340-06, así como al Artículo 69 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

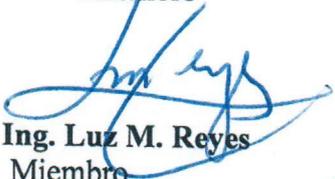
Por el **Comité de Compras y Contrataciones**


Lic. Héctor Morales
Presidente en Funciones


Yranlly Esmeralda de la Rosa
Miembro


Lic. Maria E. Fernández
Miembro


Nadia R. Báez
Miembro


Ing. Luz M. Reyes
Miembro

